



AMPLIAR PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2022-II EN LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO, LA VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN N°172-CU-2020-UAC Y, POR CONSIGUIENTE, SE PROPONE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE BECAS EXCEPCIONALES POR DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA COVID-19 Y ANEXOS PARA LA PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES.

I. INSTRUCTIVO

Informamos a los estudiantes que al no seguir alguna de las instrucciones descritas, **LE RESTAN POSIBILIDADES**, por lo que rogamos se sirva armar su expediente con calma y de acuerdo al reglamento del mismo. Por tanto, debe tener en cuenta lo siguiente:

1. Presentar expediente del 22 de setiembre al 17 de octubre del 2022 vía virtual (fecha inaplazable)
2. El expediente debe tener un sustento documentario
3. Estar matriculado en el semestre académico 2022-II
4. Haber aprobado todas las asignaturas en el semestre 2021-I
5. Haber realizado el pago por derecho de seguro estudiantil
6. Para remitir el expediente debe usar únicamente su correo institucional dirigido al correo "becascovid@uandina.edu.pe" y como asunto colocar en mayúsculas la Escuela Profesional, sede o filial y su nombre, por ejemplo: CONTABILIDAD – SICUANI - MARGARITA LUZ GRINNGELIS ZOLORZANO (de no ser así ningún encargado abrirá su correo)

En relación a la **FICHA SOCIOECONÓMICA** debe seguir estrictamente las siguientes instrucciones:

- 6.1 En la CATEGORÍA: **DATOS PERSONALES**, debe registrar absolutamente todos sus datos, llenando cada uno de los casilleros que se le pida, sin importar si Ud. se auto educa o sea mayor de edad y, en caso de que solo vive con uno de los progenitores, se coloca de todos modos el nombre del otro progenitor y seguidamente la frase: "NO TENGO CONTACTO ALGUNO", "FALLECIDO", etc. Según sea el caso. **(LA DOCUMENTACIÓN REMITIDA DEBE COINCIDIR CON LOS DATOS REGISTRADOS EN LA FICHA SOCIOECONÓMICA – CASO CONTRARIO SUS POSIBILIDADES DISMINUYEN)**
- 6.2 En cada una de las categorías (vivienda, servicios, etc.) debe marcar una sola opción. (la que más se ajuste a su realidad).



7. La Carta de **Autorización de Uso de Datos Personales** debe ser firmado y con huella digital por el padre de familia o tutor (menor de edad), o por el estudiante (mayor de edad).
8. La declaración jurada de auto sostenimiento del estudiante que trabaja, deberá demostrar que el ingreso económico cubra por lo menos el 100% de las mensualidades.
9. En la solicitud dirigida a la Rectora, deberá registrar: La **VARIABLE** por lo que postula (Pérdida de Trabajo, No pudo continuar Laborando) nombre completo, código, escuela profesional, sede o filial, dirección, firma y huella del estudiante, aun siendo menor de edad, al igual que los demás documentos.
10. Usar solamente los **FORMATOS** que se encuentra en el sistema adjunto a los requisitos y el reglamento de becas excepcionales por declaratoria de emergencia sanitaria COVID19, (otros formatos no se aceptan).
11. No haber postulado en la Universidad Andina del Cusco a otro tipo de becas, ni contar con la beca de PRONABEC.
12. Remitir **UN SOLO CORREO Y USAR SOLO CORREO INSTITUCIONAL** con todos los documentos solicitados en el orden que figura en los requisitos publicados en la página web de la UAC, escaneados o en modo de fotografía nítida, ordenado en forma **HORIZONTAL**, **no usar Google drive, comprimidos, WhatsApp**, etc., el remitir varios correos le resta posibilidades, además que no serán revisados; recuerde que **no hay opción a subsanaciones o regularizaciones de ningún tipo, de acuerdo a reglamento.**
13. Deberá remitir además el documento que acredita lo que Ud. Indica, por ejemplo, si su hermano es el responsable económico de su educación (REE), entonces debe haber un documento que demuestre esta afirmación (Declaración jurada Simple, carta notarial, declaratoria de tutor, etc.)
14. Así mismo el documento que da origen a la solicitud de beca como: perdida de trabajo, hospitalizado en UCI por COVID 19 actualizado, etc. Debe ser de ambos progenitores, u otro documento al que se dedica el otro progenitor, todos con fechas actualizadas (a partir de julio, agosto del 2022).
15. En caso de no contar con uno de los documentos que se le exige, es suficiente que presente una declaración jurada simple, teniendo en cuenta que ésta declaración tiene fuerza de ley.
16. **Finalmente, antes de remitir su expediente sírvase hacer una última revisión de acuerdo a los requisitos de la variable a la que postula; para que no exista error alguno, recuerde que los errores, solo le restan**



posibilidades de obtener la beca puesto que no existe regularización alguna de documentos.

II. REQUISITOS PARA POSTULAR A UNA VACANTE DE “BECAS EXCEPCIONALES POR DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA COVID-19”

NOTA: PRESENTAR EL EXPEDIENTE EN ESTRICTO ORDEN DE ACUERDO A LA VARIABLE QUE POSTULA, ORDENADO DE MANERA HORIZONTAL

1. VARIABLE: CUANDO EL RESPONSABLE ECONÓMICO DE LA EDUCACIÓN DEL ESTUDIANTE HAYA PERDIDO EL TRABAJO:

- 1. 1.** Solicitud dirigida a la Srta. Rectora de la Universidad Andina del Cusco sin pago alguno.
- 1. 2.** Llenar la ficha de Estudio Socioeconómico en Excel y hacer una copia en PDF y remitir ambos (en Excel y PDF), cuyos datos Deben coincidir con la documentación solicitada.
- 1. 3.** Declaración jurada **firmada y con huella del PPF, MMFF o Responsable Económico de la educación del estudiante** (Parcial o total) aunque se auto eduque o sea mayor de edad, la que debe ser firmada por: padre, madre o tutor legal; de acuerdo a la ley de protección de datos para la autorización del uso de los mismos que se requiere en la ficha socio económica; así como por el estudiante.
- 1. 4.** Llenar la Carta de Compromiso para regularizar los documentos en físico una vez levantada la emergencia (llenar todas las líneas sin excepción, aunque se auto eduque o sea mayor de edad)
- 1. 5.** Fotocopia del DNI del PPF, MMFF o responsable económico de la Educación del estudiante.
- 1. 6.** Comprobante de pago del Seguro Estudiantil.
- 1. 7.** Documento escaneado o imagen nítida de la PERDIDA DEL TRABAJO del que es objeto (de uno de los padres o de ambos según sea el caso), carta de despido, terminación de contrato, disposición de CTS o AFP o cualquier otro.
- 1. 8.** Declaración jurada sobre la situación del otro del otro progenitor o REE (actividad económica a la que se dedica, sin contacto, fallecido, ama de casa, etc. el que corresponda), recuerde que la declaración jurada tiene implicancia legal.

2. VARIABLE: CUANDO EL RESPONSABLE ECONÓMICO DE LA EDUCACIÓN DEL ESTUDIANTE CON TRABAJO INDEPENDIENTE DIFERENTE AL RUBRO DE ACTIVIDADES EN PRIMERA LÍNEA, NO PUDO CONTINUAR LABORANDO:

- 2. 1.** Solicitud dirigida a la Rectora de la Universidad Andina del Cusco sin pago alguno.
- 2. 2.** Llenar absolutamente todos los espacios de la ficha de Estudio Socioeconómico en Excel y hacer una copia en PDF y remitir ambos (en Excel y PDF), cuyos datos deben coincidir con la documentación solicitada.



2. 3. Carta **firmada y con huella del PPF, MMFF o Responsable Económico de la educación del estudiante** (Parcial o total) aunque se auto eduque o sea mayor de edad, la que debe ser firmada por: padre, madre o tutor legal; de acuerdo a la ley de protección de datos para la autorización del uso de los mismos que se requiere en la ficha socio económica; así como por el estudiante.
 2. 4. Llenar la Carta de Compromiso para regularizar los documentos en físico una vez levantada la emergencia. (llenar todas las líneas sin excepción, aunque se auto eduque o sea mayor de edad)
 2. 5. Fotocopia del DNI del PPF, MMFF o responsable económico de la Educación del estudiante.
 2. 6. Comprobante de pago del Seguro Estudiantil.
 2. 7. Declaración jurada sobre la situación del otro del otro progenitor o REE (actividad económica a la que se dedica, sin contacto, fallecido, ama de casa, etc. el que corresponda), recuerde que la declaración jurada tiene implicancia legal.
- 3. CUANDO EL ESTUDIANTE SE AUTO SOSTIENE DESARROLLANDO TRABAJO DEPENDIENTES O INDEPENDIENTES (AUTO RESPONSABLES PARCIAL O TOTAL DE SUS OBLIGACIONES ECONÓMICAS), DURANTE LA PANDEMIA**
4. 1. Solicitud dirigida a la Rectora de la Universidad Andina del Cusco sin pago alguno
 4. 2. Llenar absolutamente todos los espacios de la ficha de Estudio Socioeconómico en Excel y hacer una copia en PDF y remitir ambos (en Excel y PDF).
 4. 3. Declaración jurada **firmada y con huella del Responsable Económico de la educación del estudiante** (Parcial o total) aunque se auto eduque la que puede ser firmada por: Padre, Madre o tutor legal; de acuerdo a la Ley de Protección de datos para la autorización del uso de los mismos que se requiere en la ficha socio económica.
 4. 4. Llenar la Carta de Compromiso para regularizar los documentos en físico una vez levantada la emergencia.
 4. 5. Fotocopia del DNI del responsable económico de la Educación del estudiante.
 4. 6. Comprobante de pago del Seguro Estudiantil
 4. 7. Declaración jurada de autenticidad de los documentos.
 4. 8. Declaración jurada sobre la situación de los progenitores (actividad económica a la que se dedica, sin contacto, fallecido, ama de casa, etc. el que corresponda), recuerde que la declaración jurada tiene implicancia legal.

Cusco, agosto del 2022



III. VACANTES:

SEDE Y FILIALES		% DE PARTICIPACION		CANTIDAD DE BECAS COVID 19
CUSCO			78%	
	CEAC	21%		105
	DERECHO	12%		60
	ING. Y ARQ	21%		105
	SALUD	20%		100
	CIENCIAS Y HUMANIDADES	4%		20
FILIALES			22%	
	QUILLABAMBA	8%		40
	SICUANI	9%		45
	PUERTO MALDONADO	5%		25
TOTAL:			100%	500

IV. CRONOGRAMA SEMESTRE 2022-II

01	Difusión de convocatoria para otorgamiento de Becas excepcionales por declaratoria de emergencia COVID 19	Del 16 al 22 de setiembre de 2022
02	Fecha de recepción expedientes	Del 22 de setiembre al 17 de octubre de 2022
03	Calificación de expediente procesos aleatorios verificación	Del 18 al 31 de octubre de 2022
04	Entrega de informe final	07 de noviembre de 2022
05	Resultados solo de beneficiarios remitidos a los correos institucionales	14 de noviembre 2022

CUSCO, SETIEMBRE DE 2022